

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.

Los que suscribimos Diputados y Diputadas, miembros del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una **R E S E R V A**, respecto al dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario de Morena**, desde finales del año de 2021, fecha en la cual nos correspondió hacer el estudio y análisis del paquete económico para el Gobierno del Estado, relativo al ejercicio fiscal de 2022, señalamos que, el ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado y los Municipios, deberían de elaborarse, pero sobre todo ejercerse bajo los principios de austeridad y racionalidad del gasto, enfocarse a satisfacer las necesidades más apremiantes de las y los habitantes del Estado de Chihuahua.

Hoy en particular podemos señalar con elementos técnicos que los principios a los cuales hicimos referencia no son rectores del ejercicio presupuestal, conclusión a la que llegamos analizando datos e importes publicados por el responsable de la Hacienda Pública Estatal, del cual se desprende que, durante los años 2022 y 2023, fueron ejercidos aproximadamente **10 mil millones de pesos** en cada año, a los adicionales que fueron autorizados por las y los diputados que integran esta Asamblea Legislativa, con excepción de los suscritos, luego entonces denota una errónea planeación del gasto público.

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario de Morena**, consideramos más que justificada la reserva que hoy planteamos, si tenemos en consideración que, de acuerdo al presupuesto en la modalidad de Subsidios Sujetos a Reglas de Operación denominado "**INFRAESTRUCTURA SOCIAL A LA POBLACIÓN INDÍGENA**", se le asigna un importe de **9,000,000 (nueve millones de pesos)**, para beneficiar a un universo de 1,200 personas de la población indígena, siendo 608 mujeres y 592 hombres, teniendo una reducción presupuestal del 47%, dicho



programa tiene como propósito acceder a apoyos de infraestructura social que coadyuben a mejorar su bienestar, mientras que por otro lado, se disponga del patrimonio de las y los chihuahuenses mediante un solo acto que representa una disminución injustificada del patrimonio estatal por 130 millones de pesos, para beneficiar a una sola persona, con la supuesta venta de un terreno.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente

RESERVA:

ÚNICO .- Se propone la reducción y reasignación del presupuesto asignado al programa presupuestal denominado FORTALECER LA IMAGEN DEL EJECUTIVO CON LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMO Y ENTIDADES, al cual se le pretende asignar un importe de 119,464,041 (ciento diecinueve millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, cuarenta y un pesos), con el propósito de que las reducciones sean reasignadas al programa presupuestal "INFRAESTRUCTURA SOCIAL A LA POBLACIÓN INDÍGENA".

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, siendo congruentes con los estatutos de nuestro instituto político, el cual nos define como un partido político con diversos objetivos, destacando el enumerado en el inciso B) del artículo 2, de nuestros principios fundamentales, es lo relativo a combatir cualquier forma de injusticia, desigualdad y privilegio entre otros, siendo por ello que hoy encontramos más que justificado el someter la consideración de esta asamblea la reserva, puesto que con ella se pretende proteger aún grupo vulnerable originado por el fenómeno migrante que se ha venido presentando durante los años 2021, 2022 y 2023.

Los Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, no podemos dejar de hacer referencia de manera general al ejercicio presupuestal realizado por el Gobierno del Estado, durante el año 2023, para ello exponemos a grandes rasgos el importe autorizado por esta asamblea legislativa en el presupuesto de egresos para el año en curso y el total de los recursos que se pretenden ejercer por la Administración Estatal, destacando una diferencia de aproximadamente 10 mil millones de pesos, entre lo autorizado por esta Representación Popular y lo finalmente gastado por la administración, diferencia que de un análisis se puede determinar que en nada o



relativamente muy poco, se destinó a satisfacer las necesidades más primordiales de las y los habitantes del Estado de Chihuahua.

Los suscritos atendiendo a las obligaciones y facultades que nuestro régimen jurídico estatal nos impone y/o otorga, es que comparecemos a esta Asamblea Legislativa, a señalar que de manera reiterada, tanto en los ejercicios fiscales de 2022 y 2023, el Gobierno del Estado, gasto y gastará aproximadamente 10 mil millones de pesos adicionales al presupuesto aprobado por el Poder Legislativo, luego entonces, la supuesta justificación de falta de recursos es solamente un argumento para pretender evadir la responsabilidad que como funcionarios públicos nos impone la ley.

No cabe duda que la Administración Estatal, carece de un sentido de solidaridad y humanismo, alejándose de la obligación constitucional y convencional que nos impone respecto a garantizar los derechos humanos bajo el principio de progresividad, puesto que, contrario a ello los programas presupuestales enfocados a los grupos vulnerables no cuentan con los recursos suficientes para la atención de la problemática y la satisfacción de las necesidades de la población, puesto que, el programa presupuestal al cual proponemos se le reasignen recursos, tiene como definición: "Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población indígena, articulando acciones, obras y recursos, orientados al desarrollo de las comunidades indígenas de manera individual y colectiva, en coordinación con diversas entidades públicas, civiles y/o privadas."

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario de Morena**, en primera instancia pudiéramos estar convencidos que el paquete económico para el ejercicio fiscal 2024, representaría el mejoramiento de las condiciones económicas, educativas, culturales y mejoría en la infraestructura, entre otros aspectos de las y los Chihuahuenses, se ha señalado como un presupuesto sin precedentes en las finanzas públicas, se dice que por primera vez el presupuesto rondará en los **100 millones de pesos**, es decir casi **10 mil millones de pesos** adicionales a lo presupuestado para el ejercicio actual, bajo esa premisa esperaríamos que el gasto público direccionado para los grupos sociales menos favorecidos tuvieran un reflejo de ese "abúndate presupuesto".

No obstante que con alegría y entusiasmo, el cual no compartimos con la administración estatal, señala que por primera vez en la historia se ejercerán 100



mil millones de pesos, que existe un incremento del 9%, en comparación con el año anterior, dato del cual tenemos la certeza que no es así, puesto que, en un programa que por su propio nombre se explica consiste en brindarle asistencia social, es decir satisfactores elementales para un grupo vulnerable, programa al cual se le disminuye un 47%, he aquí un claro ejemplo de un ejercicio presupuestal como nunca en la historia, limitando los recursos públicos para el que menos tiene.

Derivado del análisis del recurso del programa presupuestal en la modalidad de Subsidios Sujetos a Reglas de Operación, de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, denominado "INFRAESTRUCTURA SOCIAL A LA POBLACIÓN INDÍGENA", tiene proyectado una reducción presupuestal del 47%, que representa la cantidad de 8,100,000 (ocho millones, cien mil pesos), se evidencia la falta de interés en resolver la problemática de la población indígena, tal y como se desprende del comparativo presupuestal de la siguiente forma:

CONCEPTO	PE - 2023	PPE- 2024	VARIACIÓN REAL	VARIACIÓN %
1S055 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL	17,100,000	9,000,000	-(8,100,000)	-47%
A LA POBLACION INDIGENA				

A continuación, detallamos las reducciones y/o reasignaciones al programa presupuestal denominado FORTALECER LA IMAGEN DEL EJECUTIVO CON LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS Y ENTIDADES, detallándose de la siguiente manera:

Programa Presupuestal	Proyecto de Presupuesto Año 2024	Reducciones Presupuestales	
2F057 - FORTALECER LA IMAGEN DEL EJECUTIVO CON LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS Y ENTIDADES	119,464,041	20,000,000	99,464,041

Se desglosa las ampliaciones y/o reasignaciones presupuestales al programa denominado "INFRAESTRUCTURA SOCIAL A LA POBLACIÓN INDÍGENA", quedando integrado de la siguiente manera:



Programa Presupuestal	Proyecto de Presupuesto Año 2024	Ampliaciones Presupuestales	Propuesta
1S055 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL A LA POBLACIÓN INDÍGENA	9,000,000	20,000,000	29,000,000

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA

DIP. LETICIA ORTEGA

MÁYNEZ

DIP. ROSANA DÍAZ REYES DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA

HICKERSON



Magdalena Kenteria DIP. MAGDALENA RENTERIA PÉREZ

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP. DAVID-OSCAR CASTREJÓN RIVAS

> DIP. JAEL ARGÜELLES DIAZ



H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.

miembros del GRUPO Diputadas, Los que suscribimos Diputados y PARLAMENTARIO DE MORENA, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una RESERVA, respecto al dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024. lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, desde finales del año de 2021, fecha en la cual nos correspondió hacer el estudio y análisis del paquete económico para el Gobierno del Estado, relativo al ejercicio fiscal de 2022, señalamos que, el ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado y los Municipios, deberían de elaborarse, pero sobre todo ejercerse, bajo los principios de austeridad y racionalidad del gasto, enfocarse a satisfacer las necesidades más apremiantes de las y los habitantes del Estado de Chihuahua.

Hoy en particular podemos señalar con elementos técnicos que los principios a los cuales hicimos referencia no son rectores del ejercicio presupuestal, conclusión a la que llegamos analizando datos e importes publicados por el responsable de la Hacienda Pública Estatal, del cual se desprende que, durante los años 2022 y 2023. fueron ejercidos aproximadamente 10 mil millones de pesos en cada año, a los adicionales que fueron autorizados por las y los diputados que integran esta Asamblea Legislativa, con excepción de los suscritos, luego entonces denota una errónea planeación del gasto público.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, consideramos más que justificada la reserva que hoy planteamos, si tenemos en consideración que de acuerdo al presupuesto en la modalidad de Subsidios Sujetos a Reglas de Operación denominado "INCENTIVOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES INDIGENAS PARA SU PROFESIONALIZACIÓN", se les asigna un importe de 3,509,600 (tres millones, quinientos nueve mil, seiscientos pesos), para beneficiar a un universo de 210 personas de la población indígena, siendo 210 mujeres y 100 hombres, teniendo una ampliación presupuestal del 10%, mientras



H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA que por otro lado, se disponga del patrimonio de las y los chihuahuenses mediante un solo acto que representa una disminución injustificada del patrimonio estatal por **130 millones de pesos** para beneficiar a una sola persona, con la supuesta venta de un terreno.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente

RESERVA:

ÚNICO.- Se propone la reducción y reasignación del presupuesto asignado al programa presupuestal denominado FORTALECER LA IMAGEN DEL EJECUTIVO CON LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMO Y ENTIDADES, al cual se le pretende asignar un importe de 119,464,041 (ciento diecinueve millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, cuarenta y un pesos), con el propósito de que las reducciones sean reasignadas al programa presupuestal "INCENTIVOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES INDIGENAS PARA SU PROFESIONALIZACIÓN".

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario de Morena**, siendo congruentes con los estatutos de nuestro instituto político, el cual nos define como un partido político con diversos objetivos, destacando el enumerado en el inciso B) del artículo 2, de nuestros principios fundamentales, en lo relativo a combatir cualquier forma de injusticia, desigualdad y privilegio entre otros, siendo por ello que hoy encontramos más que justificado el someter a consideración de esta asamblea la reserva, puesto que con ella se pretende proteger aún grupo vulnerable originado por el fenómeno migrante que se ha venido presentando durante los años 2021, 2022 y 2023.

Los Diputados del **Grupo Parlamentario de Morena**, no podemos dejar de hacer referencia de manera general al ejercicio presupuestal realizado por el Gobierno del Estado, durante el año 2023, para ello exponemos a grandes rasgos el importe autorizado por esta Asamblea Legislativa, en el presupuesto de egresos para el año en curso, y el total de los recursos que se pretenden ejercer por la Administración Estatal, destacando una diferencia de aproximadamente **10 mil millones de pesos**, entre lo autorizado por esta Representación Popular, y lo finalmente gastado por la administración, diferencia que de un análisis se puede determinar que en nada o relativamente muy poco, se destinó a satisfacer las necesidades más primordiales de las y los habitantes del Estado de Chihuahua.



El programa presupuestal al cual se le propone una ampliación de los recursos, tiene como justificación el estar direccionado a un sector de la población vulnerable por tratarse de integrantes de etnias quienes se encuentran cursando estudios técnicos y a nivel superior, correspondiendo a las acciones de este programa presupuestal, el otorgar apoyos que coadyuben a su profesionalización, de tal suerte que estimamos necesario el destinar mayores recursos al programa presupuestal citado, con la finalidad de lograr un resultado más favorable en dos elementos, el primero ampliar la base o número de beneficiarios, y el segundo, incrementar los apoyos a los beneficiarios de dicho programa.

Los suscritos, atendiendo a las obligaciones y facultades que nuestro régimen jurídico estatal nos impone y/o otorga, es que comparecemos a esta asamblea a señalar que de manera reiterada, tanto en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, el gobierno del Estado, gasto y gastará aproximadamente 10 mil millones de pesos adicionales al presupuesto aprobado por el Poder Legislativo, luego entonces, la supuesta justificación de falta de recursos es solamente un argumento para pretender evadir la responsabilidad que como funcionarios públicos nos impone la ley.

No cabe duda que la Administración Estatal, carece de un sentido de solidaridad y humanismo, alejándose de la obligación constitucional y convencional que nos impone respecto a garantizar los derechos humanos bajo el principio de progresividad, puesto que, contrario a ello los programas presupuestales enfocados a los grupos vulnerables no cuentan con los recursos suficientes para la atención de la problemática y la satisfacción de las necesidades de la población, puesto que, el programa presupuestal al cual proponemos se le reasignen recursos, tiene como definición: "Apoyo económico a estudiantes indígenas inscritos en instituciones de nivel técnico y superior, que contribuye con su profesionalización para aumentar el desarrollo económico y calidad de vida".

Derivado del análisis del recurso del programa presupuestal en la modalidad de Subsidios Sujetos a Reglas de Operación, de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, denominado "INCENTIVOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES INDÍGENAS PARA SU PROFESIONALIZACIÓN", tiene proyectado una ampliación presupuestal del 10%, que representa la cantidad de 314,600 (trescientos catorce mil, seiscientos pesos), se evidencia la falta de



H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA interés en resolver la problemática de la población indígena, tal y como se desprende del comparativo presupuestal de la siguiente forma:

VARIAC			
PE - 2023	PPE- 2024	REAL	%
3,195,000	3,509,600	314,600	10%
		PE - 2023 PPE - 2024	FE - 2020 TTE 2024 REVIE

A continuación, detallamos las reducciones y/o reasignaciones al programa presupuestal denominado FORTALECER LA IMAGEN DEL EJECUTIVO CON LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS Y ENTIDADES, detallándose de la siguiente manera:

Programa Presupuestal	Proyecto de Presupuesto Año 2024	Reducciones Presupuestales	Propuesta
2F057 - FORTALECER LA IMAGEN	119,464,041	10,000,000	109,464,041
DEL EJECUTIVO CON LA SOCIEDAD			
CIVIL, ORGANISMOS Y ENTIDADES			

Se desglosa las ampliaciones y/o reasignaciones presupuestales al programa denominado "INCENTIVOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES INDIGENAS PARA SU PROFESIONALIZACIÓN", quedando integrado de la siguiente manera:

Programa Presupuestal		Ampliaciones Presupuestales	Propuesta
1S056 - INCENTIVOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES INDIGENAS PARA SU PROFESIONALIZACIÓN	3,509,600	10,000,000	13,509,600

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. ROSANA DÍAZ

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ DIP. DAVID OSCÁR CASTREJÓN RIVAS

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA

DIP. JAEL ARGÜELLES



H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.

Los que suscribimos Diputados y Diputadas, miembros del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una **R E S E R V A**, respecto al dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fecha 18 de agosto del presente año se aprobó por parte de esta Asamblea Legislativa, una reforma Constitucional en materia de presupuesto participativo, figura de participación social en la cual nuestro **Grupo Parlamentario de Morena**, ha manifestado su interés, y más aún, hemos tenido una participación más activa, apoyando y asesorando a diversos grupos organizados de la sociedad civil e inclusive particulares que han mostrado interés en presentar proyectos que beneficien directamente a las comunidades, en particular puedo señalar que los ciudadanos del distrito que represento han presentado bastantes proyectos para mejorar vialidades, centros educativos, parques de esparcimiento, proyecto de obra hidráulica, alcantarillado, entre muchos otros.

Los suscritos siendo congruentes con nuestra agenda legislativa, los principios de nuestro instituto político, y sobre todo de las directrices marcadas por Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sin la menor duda hemos emitido nuestro voto favorable en favor de la reforma constitucional que establece el porcentaje que el estado deberá destinar cada ejercicio fiscal al programa de presupuesto participativo.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente

RESERVA:



H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHI**ÚNICO** Se propone adicionar un artículo transitorio al decreto por medio del cual se aprueba el presupuesto de egresos para el Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, con el propósito de materializar lo dispuesto por el artículo 93 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Articulo 8...

Artículo 8 BIS.- De los recursos de libre disposición que obtenga el Estado durante el ejercicio fiscal 2024, deberá destinar el 5% al programa de Presupuesto Participativo, mismos que serán destinados a la inversión pública productiva en los 67 municipios del Estado.

Para efectos de lo anterior se deberá de considerar los ingresos adicionales de libre disposición a los proyectados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con el propósito de determinar el importe de los recursos a destinarse en el presupuesto participativo del Gobierno del Estado.

...

La presente reserva la realizamos plenamente convencidos de que la participaciones de las y los ciudadanos, es de vital importancia en el desarrollo de las actividades del sector público, sin duda generará un efecto positivo al permitirle a las y los ciudadanos determinar la prioridad de las acciones de Gobierno del Estado a realizarse en un determinado municipio o distrito electoral, trae consigo un sentimiento de pertenencia, que a la vez despierta el interés de conservar aquellas obras que se realizaron en lugares cercanos al de su residencia.

La figura de presupuesto participativo, sin duda es un gran avance en la participación ciudadana, pero más aún es una figura que permite garantizar que por lo menos el 5% de los recursos que los Chihuahuenses entregan vía impuestos, derechos, productos, etc., sean utilizados para obra pública productiva, para resaltar la importancia de lo manifestado y atendido a la proyección de los ingresos de libre disposición proyectados para el ejercicio fiscal 2024, nos permitimos analizar el importe de los recursos públicos que deberán ser destinados al programa de presupuesto participativo:



	Iniciativa de Ley	Presupuesto Participativo
Concepto	2024	5%
1. Ingresos de Libre Disposición	64,606,920,214	3,230,346,011

En base a lo anterior es por ello que proponemos la adicción de un artículo 8 BIS, al decreto de presupuesto de egresos de 2024, en los siguientes términos:

CAPITULO II DE LAS EROGACIONES

Articulo 8...

Artículo 8 BIS.-De los recursos de libre disposición que obtenga el Estado durante el ejercicio fiscal 2024, deberá destinar el 5% al programa de Presupuesto Participativo, mismos que serán destinados a la inversión pública productiva en los 67 municipios del Estado.

Para efectos de lo anterior se deberá de considerar los ingresos adicionales de libre disposición a los proyectados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con el propósito de determinar el importe de los recursos a destinarse al presupuesto participativo del Gobierno del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA



H. CONGRESO DEL ESTADO **DE CHIHUAHUA**

SOTELO

DIP. LETÍCIA ORTEGA MÁYNEZ

DIP. OSCAR DANIEI **ARELLANES**

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA **HICKERSON**

PÉREZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PEREZ

REYES

DIP. BENJAMIN CARRERA

CHÁVEZ

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA

DIP. JAEL ARGÜELLES

DÍAZ